



Javier Fernández-Lasquetty visita la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (Torrafal)

Los madrileños podrán deducirse 500 euros en el IRPF por el cuidado de familiares mayores de 65 años o con discapacidad

- La deducción complementa a la que ya existe para cuidadores que no tienen ese grado de parentesco
- La nueva medida del Ejecutivo regional beneficiará a cerca de 15.000 familias con mayores a su cargo
- Además, la Comunidad crea dos nuevas deducciones relacionadas con estudios universitarios y adquisición de vivienda para jóvenes

19 de octubre 2019.- Los madrileños que tengan a su cargo a familiares mayores de 65 años o con algún tipo de discapacidad se beneficiarán del nuevo paquete de deducciones fiscales de la Comunidad de Madrid. El consejero de Hacienda y Función Pública, Javier Fernández-Lasquetty ha visitado esta mañana la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (Torrafal), donde ha explicado las ventajas fiscales que está tramitando el Gobierno regional y a las que podrán acogerse estos cuidadores en el ámbito familiar.

De esta forma se establece una deducción en el IRPF por el cuidado de ascendientes, destinada a fomentar la convivencia y atención a las personas mayores vinculadas por parentesco. En concreto, se establece una deducción de 500 euros por cada ascendiente mayor de 65 años o con algún tipo de discapacidad y que conviva con el contribuyente.

De esta nueva deducción se beneficiarán un total de 15.000 familias con mayores a su cargo. Además, complementa la deducción ya vigente de hasta 1.500 euros por acogimiento de mayores de 65 años que no tuvieran vinculación de parentesco o que tengan algún tipo de discapacidad igual o superior al 33 %.



DOS DEDUCCIONES MÁS DE CARÁCTER SOCIAL EN TRAMITACIÓN

El Gobierno regional también está tramitando otras dos deducciones de carácter social. Una de ellas está dirigida a los jóvenes que quieren emanciparse y para ello necesitan acceder a una vivienda. Por ello, la Comunidad de Madrid permitirá a los menores de 30 años deducirse de la cuota íntegra del IRPF el 25% de los intereses que genere la hipoteca que hayan tenido que solicitar, siempre que sea la vivienda habitual y con un máximo de 1.000 euros anuales.

También dirigida a los más jóvenes está enfocada la tercera de las deducciones, en este caso para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios e incentivar el talento. El objetivo es que en ningún caso la falta de recursos sea un impedimento para su formación.

Por ello, aquellos que tengan que recurrir a la financiación para costear los grados universitarios, máster o doctorados, podrán deducirse de la cuota íntegra del IRPF el 100% de los gastos por intereses de los préstamos solicitados en esos niveles académicos.

En total, 30.000 contribuyentes madrileños podrán beneficiarse de este nuevo paquete de deducciones fiscales incluidas en el anteproyecto de Ley que está tramitando el Ejecutivo regional y que será la primera iniciativa legislativa que se traslade a la Asamblea en lo que va de legislatura.